



Carlos J. Reyes, Esq.
Carlos@ReyesLegal.com

Intercontinental Professional Center
1525 North Park Drive, Suite 102
Weston, FL 33326-3225

Office: 954.369.1993
Fax: 954.372.9705

www.ReyesLegal.com

PROGRAMAS DE PRÉSTAMOS PARA EMPRESAS PEQUEÑAS EN LA FLORIDA COMBATIENDO LA CRISIS DE COVID-19

Primero: El Préstamo del Puente de Emergencia para Pequeñas Empresas de Florida

(<http://floridajobs.org/rebuildflorida/businessrecovery>) - Fecha límite para aplicar: Mayo 8.

ELEGIBILIDAD

- Empresas pequeñas operando en el Estado de la Florida antes del 9 de marzo de 2020
- Tener que haber sufrido lesión económica como resultado del desastre COVID-19.
- Empresa establecido antes del 9 de marzo de 2020
- De 2 a 100 empleados

CANTIDAD DE PRÉSTAMO

- Hasta \$50,000 (y hasta \$100,000 en casos especiales)

TÉRMINOS

- 1 año.
- Se puede realizar un préstamo por negocio elegible. Todos los préstamos de puente anteriores recibidos deben estar pagado en su totalidad.
- Estará libre de intereses (1 año). Después de un año, la tasa de interés será del 12% anual sobre el saldo no pagado (a partir de entonces) hasta que el saldo del préstamo se reembolse en su totalidad. El incumplimiento del préstamo está sujeto a un proceso de cobro comercial normal.

También REVISE: “**The Rebuild Florida Business Loan Fund**” (Para obtener más información sobre el Rebuild Florida Business Loan Fund, llame al 833-832-4494 o envíe un correo electrónico a:

FloridaBusinessLoanFund@deo.myflorida.com.)

Segundo: Préstamo de Ayuda para Desastres de la SBA

(<https://www.sba.gov/funding-programs/disaster-assistance>)

ELEGIBILIDAD

- Empresas pequeñas, grupos sin fines de lucro, y planes de acciones de los empleados

CANTIDAD DE PRÉSTAMO

- Hasta 2 millones

TÉRMINOS

- Tasa 3.75% para pequeñas empresas, y 2.75% para grupos sin fines de lucro
- Plazos variables, pero puede ser hasta 30 años
- Uso: Cuentas por pagar, deudas fijas, obligaciones de nómina y otras facturas

Tercero: Programa de la Ley CARES (Ayuda al Coronavirus, Socorro y Seguridad Económica)

(<https://www.documentcloud.org/documents/6819239-FINAL-FINAL-CARES-ACT.html>)

Clave: Hasta 100% perdón de préstamos para la nómina de negocios. (Deuda cancelada excluida del ingreso bruto)

ELEGIBILIDAD

- Empresas formada no mas tarde que el 15 de febrero de 2020
- Menos de 500 empleados
- Aquellos afectados por COVID-19 (es decir, interrupción de la cadena de suministro, disminución de las ventas o los clientes, negocios cerrados)

CANTIDAD DE PRÉSTAMO

- Hasta \$10 Millones

TÉRMINOS

- Plazos hasta 10 años y sin recurso, o garantía personal
- Acuerdo a mantener los niveles de empleo firme hasta el 30 de septiembre (en la medida de lo posible, en ningun momento una reducción más de 10%)
- Uso: Para pago de nómina, pagos hipotecarios, alquiler, cualquier otro interés en la deuda

Fecha: (3/31/20)